



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/33-26



Asunto: Se comunica acuerdo.
Cuernavaca, Morelos; a 26 de marzo de 2026.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR: OAJ/JGT/C/33-26

CC. PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CLASIFICACIONES Y FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD, ASIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN PERICIAL, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS CITADOS CON ANTELACIÓN, QUE TENGAN INTERÉS EN DE FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN PERICIAL, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

P R E S E N T E

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al Acuerdo General aprobado en el punto 5.2 de Asuntos Generales; el **Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de veinticinco de marzo de dos mil veintiséis**, determinó lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN PERICIAL, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026-2029.

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO QUE EMITE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS POR EL QUE SE ESTABLECEN NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD, ASIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN PERICIAL, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, y en términos de lo previsto por el artículo 12 de dichos Lineamientos, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos es competente para emitir la presente Convocatoria, dirigida a todas aquellas personas profesionistas o especialistas que cuenten con

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

conocimientos, experiencia o capacitación para formular dictámenes en determinada profesión, oficio, ciencia, arte, técnica o disciplina, a fin de participar en el proceso de integración del padrón de personas que desempeñan la función pericial como auxiliares de la administración de justicia, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- La presente convocatoria es dirigida a las personas que se encuentren dentro de las clasificaciones y funciones previstas en los artículos 25, 26 y 27 de los Lineamientos citados con antelación, que tengan interés en formar parte del Padrón de Personas que Desempeñan la Función Pericial, Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Morelos.

El registro otorgado tendrá vigencia a partir de la fecha de publicación del Padrón correspondiente y concluirá con la publicación de la convocatoria subsecuente para la integración del Padrón en el año 2029, salvo baja anticipada, resuelta por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del estado de Morelos.

SEGUNDA. Podrán participar en la presente Convocatoria todas las personas expertas en una profesión, oficio, ciencia, arte, conocimiento o técnica, entre otras, con capacitación y/o experiencia en la elaboración y formulación de dictámenes periciales ante autoridades jurisdiccionales, respecto de las materias y especialidades afines a las que integran las ramas del conocimiento que se enlistan a continuación:

"I. Especialistas en Valuación de:

- a) Inmuebles;
- b) Muebles en general;
- c) Servicios;
- d) Bienes agropecuarios; y
- e) Bienes industriales, maquinaria y equipo.

II. Especialistas en Dictaminación.

III. Especialistas en Traducción de:

- a) Lenguas indígenas;
- b) Lenguas extranjeras.

IV. Especialistas en Interpretación de:

- a) Lenguas indígenas;
- b) Lenguas extranjeras."

TERCERA.- Las personas interesadas en integrar el Padrón de personas que desempeñan la función pericial, Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Morelos, deberán acreditar que reúnen los requisitos que establece el artículo 14 de los Lineamientos para la solicitud, asignación y actuación de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, siendo los siguientes:

- a) Formato de solicitud para integrar padrón de personas que desempeñan la función pericial, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos correspondiente al periodo 2026–2029;
- b) Copia de identificación oficial (credencial para votar o pasaporte)



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/33-26



ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

- c) *Carta de no antecedentes penales con una antigüedad que no exceda de tres meses;*
- d) *Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses;*
- e) *Constancia de residencia vigente, expedida por la autoridad municipal competente de algún municipio del Estado de Morelos, que acredite una antigüedad mínima de seis meses en el domicilio señalado, y que haya sido emitida dentro de los quince días naturales previos a su presentación;*
- f) *Copia certificada del título y cédula profesional o representación impresa de título y cédula profesional electrónica, mediante los cuales pretenda acreditar la o las materias requeridas, o bien, en caso de no estar reglamentada la o las materias o especialidades, copia certificada de los documentos con los cuales pretenda acreditar el oficio, ciencia, arte, conocimiento, técnica o área del campo forense en la que se desee registrar; estos documentos deberán estar vinculados a la materia o áreas del conocimiento respecto de las cuales se solicita el registro por las personas aspirantes;*
- g) *Justificar que cuenta con la experiencia mínima de tres años en el área para la cual solicita el registro, excepto cuando la disciplina sea de reciente aplicación, esté o no reglamentada, en cuyo caso, el mínimo deberá ser igual al tiempo que inició su aplicación;*
- h) *Copia de la documentación que acredite la capacitación y/o experiencia metodológica para elaborar y desahogar dictámenes periciales ante autoridades jurisdiccionales, la cual podrá consistir en copia de tres los dictámenes emitidos en los últimos tres años que hubiese rendido ante órganos jurisdiccionales; o bien, diplomas, certificados o algún documento relativo a la capacitación o formación recibida en materia pericial;*
- i) *Carta compromiso, misma que se encuentra integrada en el anexo del Formato de solicitud para integrar padrón de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del estado de morelos correspondiente al periodo 2026–2029;*
- j) *Constancia de sanciones o de inhabilitación expedida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos;*
- k) *Constancia de situación fiscal;*
- l) *Oficio de habilitación o constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos;*
- m) *Carta de exposición de motivos por los que desea formar parte del padrón;*
- n) *Acreditar el Curso de Capacitación en Materia Pericial, el cual será impartido por la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos;*
- o) *Currículum Vitae, con fotografía reciente tamaño infantil, en el que incluya nombre completo, nacionalidad, debiendo precisar los datos de localización actuales, tales como número telefónico, domicilio y correo electrónico, firmado;*

La Coordinación de personas que desempeñan la función pericial del Poder Judicial del Estado de Morelos, dependiente del Órgano de Administración Judicial, podrá en todo momento requerir y verificar la información y documentación proporcionada por las personas aspirantes, por ende, deberán remitir las constancias originales y actualizadas.

CUARTA. *Tratándose de personas aspirantes a ser registradas como intérpretes, traductoras y traductores de lenguas extranjeras, además de la documentación señalada en la Base TERCERA, deberán presentar lo siguiente:*

- *Constancia, en copia certificada, que acredite el nivel de dominio de la lengua extranjera, que en ningún caso podrá ser menor al nivel C1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o su equivalente. Al respecto, la persona aspirante deberá acreditar ser capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer sentidos implícitos en ellos; saber expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada; poder hacer uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales; y, producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización;*
- *En relación con las personas intérpretes, traductoras y traductores cuya lengua nativa sea diferente al español, adicionalmente a los requisitos anteriores, deberán presentar copia certificada del documento que acredite el dominio del español.*
- *Para el caso de personas intérpretes, traductoras o traductores de una lengua indígena u originaria y sus variantes, deberán presentar original de la certificación o acreditación en la que se acredite la lengua que dominan, dicho documento deberá ser expedido por una autoridad competente o por una institución pública o privada que cuente con reconocimiento en la materia.*

Los documentos expedidos por autoridades extranjeras deberán estar apostillados, en su caso, legalizados; asimismo, todos aquellos que se encuentren redactados en un idioma diferente al español se acompañarán de la traducción que corresponda, realizada por un profesionista distinto al o la aspirante; asimismo, tratándose de solicitudes presentadas por extranjeras o extranjeros, deberán exhibir copia certificada del documento que acredite que su situación migratoria les permite laborar en el país.

En caso de remitir documentación que no se encuentre apostillada, legalizada o traducida al idioma español, bajo los términos señalados, la solicitud correspondiente no será objeto de análisis y dictamen.

La persona aspirante que pretendan acreditar materias o especialidades que requieran su revalidación para ejercer en territorio mexicano con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar la documentación que permita constatar su revalidación ante las autoridades educativas mexicanas correspondientes.



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/33-26



QUINTA. Las personas aspirantes interesadas en integrar el Padrón de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del Estado de Morelos, deberán acreditar el Curso de Capacitación en Materia Pericial, el cual será impartido por la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XV, de los Lineamientos para la Solicitud, Asignación y Actuación de las Personas que Desempeñan la Función Pericial.

La Escuela Judicial impartirá cuatro cursos de capacitación, uno por cada área de especialidad prevista en la clasificación del padrón establecida en el artículo 26 de los citados Lineamientos.

El costo de la capacitación por especialidad será de \$1,173.00 (mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

La Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos remitirá a esta autoridad la lista de las personas aspirantes que hayan acreditado y no acreditado el Curso de Capacitación en Materia Pericial, para los efectos administrativos y de integración del padrón correspondiente.

SEXTA. Las personas aspirantes interesadas en integrar el Padrón de Personas que Desempeñan la Función Pericial, Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Morelos, deberán realizar el trámite correspondiente ante el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, a través de la Coordinación de Personas que Desempeñan la Función Pericial, dependiente de dicho órgano.

Las personas aspirantes únicamente podrán registrarse hasta en cinco materias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los lineamientos para la solicitud, asignación y actuación de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del Estado de Morelos.

El procedimiento se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Pre-registro en línea.

Las personas aspirantes deberán ingresar al portal de citas del Poder Judicial del Estado de Morelos: http://187.174.223.116/convocatoria_peritos_tsjmorelos, donde deberán llenar la solicitud correspondiente y cargar los documentos requeridos escaneados en formato PDF, dentro de las fechas previstas en el calendario de actividades establecido en la presente Convocatoria.

Al concluir el pre-registro, el sistema permitirá agendar una cita, de acuerdo con la disponibilidad mostrada en la plataforma, para acudir a realizar la entrega de documentos.

2. Presentación presencial y entrega de documentos.

En la fecha y hora seleccionadas, las personas aspirantes deberán acudir de manera presencial con los documentos originales para su entrega ante la Coordinación de Personas que Desempeñan la Función Pericial.

La entrega de documentos se realizará en las instalaciones del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, ubicadas en:

Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, primer piso, en las instalaciones de la Dirección General Jurídica del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, específicamente en la Coordinación de Personas que Desempeñan la Función Pericial.

3. Revisión de requisitos y prevención.

La Coordinación verificará que la documentación cumpla con los requisitos establecidos.

En caso de advertirse omisiones o inconsistencias, se prevendrá a la persona aspirante para que las subsane dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

De no atenderse la prevención en dicho plazo, la solicitud será desechada.

4. Análisis y evaluación.

Se realizará el análisis integral de las solicitudes y documentación presentada, pudiendo, en su caso, requerir información adicional, realizar entrevistas o verificar la autenticidad de los datos proporcionados.

5. Integración y publicación de la lista preliminar.

Concluida la evaluación, se integrará una lista preliminar de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos, la cual será aprobada por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos y publicada en el portal institucional y en el Boletín Judicial.

6. Observaciones y solicitudes de aclaración.

Dentro del plazo establecido en el calendario de la presente Convocatoria:

Las autoridades jurisdiccionales y cualquier persona interesada podrán formular observaciones respecto de las personas incluidas en la lista preliminar.

Las personas aspirantes que no hayan sido incluidas podrán solicitar las aclaraciones correspondientes.

7. Análisis de observaciones.



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/33-26



Se analizarán las observaciones y manifestaciones recibidas, a efecto de determinar la procedencia de la inclusión o exclusión de las personas aspirantes en la etapa definitiva.

8. Integración y aprobación de la lista definitiva.

Con base en lo anterior, se integrará la lista definitiva, la cual será aprobada por el Órgano de Administración Judicial.

9. Publicación del Padrón.

La lista definitiva será publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en el Boletín Judicial y en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Morelos.

El padrón tendrá una vigencia de tres años, contados a partir del día siguiente de su aprobación.

10. Naturaleza de la determinación.

La determinación sobre la inclusión o no inclusión en la lista preliminar o definitiva no admite recurso administrativo interno, sin perjuicio de los medios de defensa que procedan conforme a la legislación aplicable.

11. Devolución de documentación.

La persona aspirante que no resulten considerados para integrar el padrón podrán solicitar la devolución de la documentación presentada de manera presencial, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación del padrón correspondiente, misma que surtirá efectos de notificación para todos los efectos legales conducentes.

Transcurrido dicho plazo sin que medie solicitud de devolución, la documentación será destruida, sin que exista prórroga o responsabilidad alguna para este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos respecto de su resguardo.

Por su parte, la documentación presentada por las personas aspirantes que sí obtengan su registro en el padrón formará parte del archivo institucional y resguardo del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, por lo que no procederá su devolución.

OCTAVA. *Las prevenciones y requerimientos que, en su caso, se formulen a las personas aspirantes durante el procedimiento previsto en la presente Convocatoria se realizarán a través del correo electrónico institucional: coordinacion.peritos.oaj@tsjmorelos.gob.mx, el cual será el medio de*

comunicación oficial por parte de la Coordinación de Personas que Desempeñan la Función Pericial del Poder Judicial del Estado de Morelos, las cuales deberán ser subsanadas en un plazo de 3 días hábiles, esto de conformidad con el artículo 16 del lineamientos para la solicitud, asignación y actuación de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del Estado de Morelos

NOVENA. Calendario de actividades.

ETAPA	FECHA AJUSTADA	PLAZO
<i>Pre-registro (agenda de citas)</i>	<i>6 de abril al 24 de abril de 2026</i>	<i>14 días hábiles</i>
<i>Registro oficial (recepción de documentos)</i>	<i>28 de abril al 11 de junio de 2026</i>	<i>30 días hábiles</i>
<i>Análisis, evaluación e investigación de la documentación</i>	<i>12 de junio al 9 de julio de 2026</i>	<i>20 días hábiles</i>
<i>Subsanación de documentos</i>	<i>13 al 17 de julio de 2026</i>	<i>5 días hábiles</i>
<i>Inscripción a los cursos</i>	<i>3 al 21 de agosto de 2026</i>	<i>15 días hábiles</i>
<i>Cursos (por especialidad)</i>	<i>24 de agosto al 22 de septiembre de 2026</i>	<i>20 días hábiles</i>
<i>Publicación de la lista preliminar</i>	<i>25 al 29 de septiembre de 2026</i>	<i>3 días hábiles</i>
<i>Emisión de observaciones por ciudadanía y juzgadores</i>	<i>30 de septiembre al 6 de octubre de 2026</i>	<i>5 días hábiles</i>
<i>Solicitud de aclaraciones por personas no incluidas</i>	<i>7 al 13 de octubre de 2026</i>	<i>5 días hábiles</i>
<i>Plazo para resolver aclaraciones</i>	<i>14 de octubre al 5 de noviembre de 2026</i>	<i>15 días hábiles</i>
<i>Publicación del padrón definitivo</i>	<i>6 al 10 de noviembre de 2026</i>	<i>3 días hábiles</i>



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/33-26



DÉCIMA. La documentación y datos personales proporcionados, tanto en formato físico como digital, serán utilizados exclusivamente para el proceso de integración del padrón y serán tratados conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en particular en lo previsto por los artículos 1, 6, 10, 12, 25 y 36 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, garantizando su confidencialidad, integridad, disponibilidad y adecuado resguardo.

DÉCIMA PRIMERA. La interpretación de la presente Convocatoria y las situaciones no previstas se someterán a consideración y, de ser el caso, a resolución del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, así como en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos.

SEGUNDO. El Padrón de Personas que Desempeñan la Función Pericial, Auxiliares de la Administración de Justicia del Estado de Morelos, deberá publicarse oportunamente, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y en el Boletín Judicial, para los efectos legales conducentes.

..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

JAVIER GARCÍA TINOCO.



**SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA EJECUTIVA**

Corresponde a la S.O. de 25 de marzo de 2026.
Asunto general 5.2. CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL PADRÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN PERICIAL, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026-2029.

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.

FOTOGRAFÍA
TAMAÑO
INFANTIL
ÚNICAMENTE

(ANEXO 1)

Formato de solicitud para integrar padrón de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del estado de morelos correspondiente al periodo 2026–2029

Cuernavaca, Morelos; _____ de 2026

LA COORDINACIÓN DE PERSONAS QUE DESEMPEÑAN LA FUNCIÓN PERICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEPENDIENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PRESENTE

El (La) suscrito(a) _____

,
(Apellido Paterno) (Apellido Materno) (Nombre)

de conformidad con el acuerdo general que emite el órgano de administración judicial del estado de morelos con base en lo dispuesto por los artículos 86, 105 quáter de la constitución política del estado de morelos; disposición transitoria décima primera del decreto ciento sesenta y cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política del estado libre y soberano de morelos, en materia del poder judicial del estado de morelos; 117 fracción vii y 62 fracción xi de la ley orgánica del poder judicial del estado de morelos, por el que se establecen nuevos lineamientos para la solicitud, asignación y actuación de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del estado de morelos, ya que integraba la lista de personas que pueden fungir como peritos de los Órganos del Poder Judicial del Estado manifiesto mi interés en ser inscrito(a) en la(s) materia(s) de:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

¿Ha pertenecido al Padrón de Personas que Desempeñan la Función Pericial del Poder Judicial del Estado de Morelos? () Sí () No

En caso afirmativo, señale el año o periodo en que formó parte del padrón: _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- I. Contar con conocimientos necesarios en las materias o especialidades en las que deseo participar como perito(a);
- II. Contar con un mínimo de tres años de experiencia en el ejercicio profesional, computable a partir de la fecha de expedición de la cédula profesional, en su caso, cada materia solicitada, o bien, de la documentación con la cual acredito mi formación correspondiente; además, cuento con capacitación y/o experiencia metodológica para elaborar y desahogar dictámenes periciales ante autoridades jurisdiccionales;
- III. No haber sido condenado(a) por delito doloso mediante sentencia ejecutoriada que merezca pena privativa de libertad;
- IV. No haber sido sancionado(a) administrativamente por los órganos de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo federales o estatales, por la comisión de alguna falta grave;
- V. Actualmente no me desempeño como servidor(a) público(a) del Poder Judicial del Estado de Morelos.;
- VI. Actualmente no cuento con estatus activo⁴) en el servicio público;
- VII. Sujetarme a las disposiciones normativas correspondientes, en todo lo relacionado con mi función como perito(a), dando mi consentimiento respecto del Arancel para el cálculo de honorarios y gastos de las personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del estado de Morelos, así como estar conforme con la demás normativa que reglamenta el ámbito de la actuación ante los órganos del Poder Judicial, vigente y aplicable;
- VIII. Estoy consciente y tengo pleno conocimiento de que la coordinación de peritos puede verificar en todo momento la veracidad de la información y los documentos que exhibo en términos de la Convocatoria, para lo cual otorgo mi consentimiento expreso;

- IX. Tengo conocimiento que el llenado de todos los rubros indicados en el presente formato constituye la base mediante la cual será analizada la documentación adjunta al mismo;
- X. Que me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos civiles y políticos;
- XI. Que gozo de buena reputación y tengo un modo honesto de vivir;
- XII. Que cuento con residencia efectiva en el Estado de Morelos por más de seis meses anteriores a la fecha de la presente solicitud;
- XIII. Que cuento con título y cédula profesional legalmente expedidos para el ejercicio de la ciencia, arte, técnica, oficio o profesión en la que solicito mi registro; o bien, que acredito plenamente los conocimientos correspondientes cuando la actividad no se encuentre legalmente reglamentada.
- XIV. Que presento constancias que acreditan mi actualización profesional continua mediante cursos, diplomados, talleres u otros estudios relacionados con la materia en la que solicito el registro;
- XV. Que me encuentro inscrito(a) en el Registro Federal de Contribuyentes y que cumpliré con las obligaciones fiscales que deriven de mi actuación como perito(a);
- XVI. Que no me encuentro inhabilitado(a) para el ejercicio del servicio público ni para desempeñar cargos o comisiones en la administración pública federal, estatal o municipal;
- XVII. Que acepto que el registro en el padrón no genera relación laboral alguna con el Poder Judicial del Estado de Morelos;
- XVIII. Que me comprometo a capacitarme de manera continua en los programas que determine el Órgano de Administración Judicial, a través de la Escuela de Formación Judicial o de las instituciones que éste designe;
- XIX. Que me obligo a emitir, cuando me sea requerido, los dictámenes gratuitos en los términos previstos en los Lineamientos;
- XX. Que me comprometo a desempeñar la función pericial con objetividad, imparcialidad, independencia y con estricto apego a los principios técnicos y científicos aplicables;
- XXI. Que me obligo a excusarme de intervenir en aquellos asuntos en los que se actualice algún impedimento legal;
- XXII. Que me comprometo a informar oportunamente a la Coordinación cualquier cambio de domicilio, correo electrónico o número telefónico;
- XXIII. Que autorizo expresamente el uso de mis datos personales para efectos del procedimiento de integración, publicación del padrón y asignación de peritajes, en términos de la normativa aplicable;
- XXIV. Que tengo conocimiento de que el incumplimiento de las obligaciones previstas en los Lineamientos puede dar lugar a la imposición de sanciones, incluida la baja del padrón;
- XXV. Que acepto someterme al sistema electrónico de asignación aleatoria de peritajes;

Con el objeto de integrar debidamente el Directorio de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del estado de Morelos correspondiente al periodo 2026–2029, informo los datos personales siguientes:

I.- Domicilio:

Particular. _____
 Oficina. _____

II.- Números de teléfono):

Particular. _____
 Oficina. _____
 Móvil. _____

III.- Correo(s) electrónico(s). _____

IV.- Nombre de la Dependencia o Entidad donde labore, en caso de ser servidor(a) público(a) . _____

V. Estado de la República Mexicana en donde tengo mi residencia habitual, a efecto de que, de ser el caso, se determine el municipio al cual perteneceré _____

VI.-

CURP: _____

VII.- RFC: _____

Asimismo, tengo conocimiento de que se habilita el correo electrónico coordinacion.peritos.oaj@tsjmorelos.gob.mx como medio de comunicación oficial para la recepción y envío de notificaciones, solicitudes de información, prevenciones y requerimientos, tanto por parte de la Coordinación de personas que desempeñan la función pericial como de las personas aspirantes, con la finalidad de privilegiar

el uso de herramientas tecnológicas en términos de la normativa aplicable, medio cuya utilización será exclusivamente para el procedimiento de integración del padrón.

Manifiesto expresamente mi conformidad para sujetarme desde este momento a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria para integrar el padrón de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, correspondiente al periodo 2026–2029; asimismo, reconozco que mi participación en el procedimiento de integración al referido padrón no genera relación laboral alguna, ni implica la creación, modificación o extinción de situación jurídica en mi favor frente al Poder Judicial del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos aplicables.

De igual forma, me obligo a cumplir con la normativa del Poder Judicial del Estado de Morelos y demás disposiciones jurídicas aplicables al desempeño de la función pericial, así como a conducirme bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, independencia, imparcialidad y confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso con motivo de las designaciones que, en su caso, me sean encomendadas.

En ese sentido, otorgo mi consentimiento expreso para que la Coordinación pueda verificar en todo momento la autenticidad y veracidad de la información y documentación exhibida con motivo de mi solicitud de registro.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento de que el incumplimiento de las obligaciones previstas en los Lineamientos, entre ellas la negativa injustificada para aceptar o desempeñar el cargo conferido, la falta de rendición del dictamen en los plazos establecidos o cualquier otra conducta irregular, podrá dar lugar a la aplicación de las medidas de suspensión, baja o exclusión del padrón, conforme al procedimiento y sanciones previstos en la normativa aplicable.

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Convocatoria para integrar el padrón de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, adjunto la relación de requisitos y la documentación correspondiente para su análisis y, en su caso, determinación de procedencia.

Atentamente

Nombre y firma del (de la) aspirante

LISTA DE REQUISITOS

	DOCUMENTO	PARA SER LLENADO POR EL(LA) ASPIRANTE
1	Formato de Solicitud de Nuevo Ingreso, debidamente requisitado, mismo que se encuentra al final de la presente Convocatoria con carta compromiso (ANEXO 1)	
2	Acreditación el Curso de Capacitación en Materia Pericial, el cual será impartido por la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos.	
3	Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses	
4	Constancia de situación fiscal	
5	Copia de identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía)	
6	Carta de no antecedentes penales con una antigüedad que no exceda de tres meses	
7	Copia certificada del título y cédula profesional o representación impresa de título y cédula profesional electrónica, mediante los cuales pretenda acreditar la o las materias requeridas, o bien, en caso de no estar reglamentada la o las materias o especialidades, copia certificada de los documentos con los cuales pretenda acreditar el oficio, ciencia, arte, conocimiento, técnica o área del campo forense en la que se desee registrar; estos documentos deberán estar vinculados a la materia o áreas del conocimiento respecto de las cuales se solicita el registro por las o los aspirantes	
8	Copia de la documentación que acredite la capacitación y/o experiencia metodológica para elaborar y desahogar dictámenes periciales ante autoridades jurisdiccionales	
9	Currículum Vitae, con fotografía reciente tamaño infantil, en el que incluya nombre completo, nacionalidad, debiendo precisar los datos de localización actuales, tales como número telefónico, domicilio y correo electrónico, firmado	
10	Constancia de sanciones o de inhabilitación expedida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos;	
11	Oficio de habilitación o constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos;	
12	Carta de exposición de motivos por los que desea formar parte del padrón;	
Para personas aspirantes a intérpretes, traductoras o traductores.		
1	Constancia que acredite el nivel de dominio del idioma extranjero mínimo nivel C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia o su equivalente.	
2	Intérpretes, traductoras o traductores cuya lengua nativa sea distinta al español: documento que acredite el dominio del idioma español.	
3	Para intérpretes, traductoras o traductores de lenguas indígenas u originarias y sus variantes: certificación o constancia que acredite la lengua, variante lingüística o región correspondiente, expedida por autoridad competente o institución reconocida.	
4	Cuando se presenten documentos expedidos por autoridades extranjeras: los documentos deberán estar apostillados o legalizados, según corresponda.	
5	Cuando la documentación se encuentre en idioma distinto al español: deberá acompañarse de traducción al español realizada por profesionista distinto a la persona aspirante.	
6	En el caso de personas extranjeras: documento que acredite que su situación migratoria permite realizar actividades laborales en México.	

manifiesto que la documentación e información que se acompaña a la presente solicitud es auténtica y en los casos aplicables expedida por la autoridad o institución correspondiente, se encuentra completa conforme a lo establecido en la convocatoria para integrar padrón de personas que desempeñan la función pericial, auxiliares de la administración de justicia del poder judicial del estado de Morelos correspondiente al periodo 2026–2029

Asimismo, quedo enterado(a) que la entrega de la presente documentación no implica la aceptación para integrar la lista y que, para el caso de no ser considerado(a), cuento con un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de su publicación en el periódico oficial "tierra y libertad", para solicitar la devolución de la documentación, transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción sin que exista prórroga u obligación respecto de su resguardo.

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) ASPIRANTE

Fecha _____.